

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: O

NUMERO: 86

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: OJEDA, Cesar Augusto - Sdor por Departamento El Alto.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: SOLICITA AL P.E.P. LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE MENORES (BADENES DE H°A°) EN LOS CRUCES DE ARROYOS DE CAUCE PERMANENTES Y TEMPORALES EN LAS RUTAS PROVINCIALES N° 6, RUTA PCIAL. N° 126, RUTA PCIAL. 103 Y CAMINO COMUNAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ACHALCO -LOS MORTEROS, EN LA JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE TAPSO, DEPARTAMENTO EL ALTO.

Fecha: 23 Junio 2020

Hora: 10:40:07.956633



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 23 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR

VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA

Ing. RUBEN DUSSO

SU DESPACHO



Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de elevar Proyecto de Resolución para su inclusión en la próxima Sesión Ordinaria, cuyo objetivo fundamental es solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, La Construcción de Obras de Arte menores (Badenes de H^oA^o) en los cruces de arroyos de cauce permanentes y temporales en las Rutas Provinciales N° 6, Ruta Provincial N° 126, Ruta Provincial N° 103 y Camino Comunal que une las Localidades de Achalco – Los Morteros, en la Jurisdicción de la Municipalidad de Tapso, Departamento El Alto y que sea incluida en el Plan de Obras del presupuesto de cálculo de gastos y recursos para el Periodo Fiscal del Año 2020.-

Sin otro particular lo Saludo atentamente.




AUGUSTO CESAR OJEDA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. EL ALTO
CATAMARCA

**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Administración General de Vialidad Provincial, adopte las medidas necesarias para la Ejecución de la Obra: Construcción de Obras de Arte menores (Badenes de H°A°) en cruces de arroyos, sobre Ruta Provincial N° 6 (Emp. R.P. N° 42 Tintigasta – Vilisman) en una Longitud de 17 Km con un emplazamiento de 6 (Seis) Badenes, Ruta Provincial N° 126 (Emp. R.P. N° 42 – Los Corrales) en una Longitud de 25 Km con un emplazamiento de 2 (Dos) Badenes, Ruta Provincial N° 103 (Emp. R.P. N° 42 Guayamba – Iloga – Oyola - Emp. R.P. N° 6) en una Longitud de 20 Km con un emplazamiento de 9 (Nueve) Badenes y Camino Comunal, jurisdicción de la Municipalidad de Tapso, que une las Localidades de Achalco y Los Morteros, también cuenta con la necesidad del emplazamiento de un Badén de H° A°.-

ARTICULO 2°.- Incluir lo enunciado en el Art. 1° en el Presupuesto Provincial Año 2020.-

ARTICULO 3°.- De forma.-




AUGUSTO CESAR OJEDA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. EL ALTO
CATAMARCA

FUNDAMENTOS

Me es imperioso plantear la necesidad de emplazar Obras de Arte menores (Badenes de H° A°) en los cruces de arroyos de cauce permanente y temporales en las Rutas Provinciales que unen Distintas Localidades con la Cabecera Departamental Villa El Alto. Las Obras de mención se emplazarían en Ruta Provincial N° 6 (Emp. R.P. N° 42 Tintigasta – Vilisman) en una Longitud de 17 Km con un emplazamiento de 6 (Seis) Badenes en los Cruces de Arroyos, Ruta Provincial N° 126 (Emp. R.P. N° 42 – Los Corrales) en una Longitud de 25 Km con un emplazamiento de 2 (Dos) Badenes en los cruces de Arroyos y Ruta Provincial N° 103 (Emp. R.P. N° 42 Guayamba – Iloga – Oyola - Emp. R.P. N° 6) en una Longitud de 20 Km con un emplazamiento de 9 (Nueve) Badenes en los Cruces de Arroyos. Es de destacar que las Rutas Provinciales y Caminos Comunales que comunican las distintas Localidades de nuestro Extenso Departamento se desarrollan en su mayoría en Zonas de Topografía de montaña y ondulada, sin diseño geométrico, siguiendo en su mayor extensión la topografía natural, con calzada enripiada y con badenes precarios en algunos los cruces de arroyos, sin dejar de lado que en los Grandes Ríos si cuentan con Obras de Arte (Badenes de H°A°) y que gracias a estas Obras en las épocas de crecientes de estos Ríos la Ruta no deja de prestar servicio, más allá de las demoras que ocasiona el paso de las crecientes. Si en cambio los arroyos que no cuentan con estas Obras de Arte menores, dejan la Ruta fuera de servicio por cortes en la misma.

El Camino Comunal, jurisdicción de la Municipalidad de Tapso, que une las Localidades de Achalco y Los Morteros, también cuenta con la necesidad del emplazamiento de un Badén de H° A° en el cruce de un arroyo.




AUGUSTO CESAR OJEDA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. EL ALTO
CATAMARCA

También es de destacar que en nuestro Departamento, solo contamos con solo 2 (Dos) Rutas Pavimentadas a mencionar. Ruta Provincial N° 29, Emp. Ruta Nacional N° 157- La Calera (Fabrica de Cemento Loma Negra), 14 Km y La Ruta Provincial N° 42 de Acceso a El Alto por La Cumbre ó por la Localidad de las Las Cañas en el Departamento Santa Rosa con los siguientes tramos pavimentados: Las Cañas – La Huerta - Villa El Alto, longitud 21Km, Villa El Alto – Guayamba, longitud 7Km, Guayamba – Tintigasta, longitud 6 Km y desde el Empalme Ruta Provincial N° 2 La Cumbre, aproximadamente 3 Km, quedando por unir desde la Localidad de Tintigasta hasta La Cumbre, aproximadamente 26 Km. El Departamento cuenta con 358,5 Km de Rutas Provinciales solo y cuenta con Pavimento el 14%.

Fundamento la presente solicitud, en que los Habitantes de las distintas Localidades utilizan estas rutas periódicamente para realizar distintas actividades en la Cabecera Departamental, donde se concentran las Oficinas del Estado Municipal, Correo Argentino, Registro Civil, Hospital Zonal, Estación de Servicio para abastecimiento de Combustibles, Comercios de distintos rubros (Almacenes, Verdulerías, Carniceras, Corralones, Ferreterías, Tiendas, Veterinarias, Etc.).

Por lo expuesto, y a fin de sumar a las iniciativas que atiendan al bienestar y progreso de la Provincia en general, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Resolución.-




AUGUSTO CESAR OJEDA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. EL ALTO
CATAMARCA